



ANUNCIO de 23 de abril de 2014 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º CM-06-14-0055-MC, acogido al Decreto 241/2013, de 23 de diciembre. (2014081502)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de petición de documentación al interesado Serrano Leal Mercedes, relativo al expediente CM-06-14-0055-MC, acogido al Decreto 241/2013, de 23 de diciembre, de mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista, apoyo a la creación y promoción de franquicias y primera convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2014, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1993, de 13 de enero, lo siguiente:

“Con fecha 31/01/2014 fue registrada solicitud presentada por Serrano Leal Mercedes con arreglo al Decreto 241/2013, de 23 de diciembre, de mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista, apoyo a la creación y promoción de franquicias y primera convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2014.

Una vez realizada la verificación documental/administrativa del expediente arriba referenciado y para poder continuar la tramitación de su solicitud de ayudas, se le requiere para que aporte, en originales o fotocopias compulsadas, la siguiente documentación:

1. Tiene dada de alta la cuenta 0182 1604 09 0201535131, si quiere otra tendrá que presentar nuevo modelo de alta a terceros.
2. Memoria descriptiva y programa de actuación.
3. Proyecto técnico/memoria valorada (si la reforma lo requiere).
4. Relación de todas los presupuestos o facturas presentadas, indicando proveedor, concepto, importe sin IVA y con IVA.
5. Facturas proforma, u ofertas comerciales del gasto subvencionable, que serán tres de diferentes proveedores, cuando supere la cuantía de 30.000 € en el coste de ejecución de obra o de 12.000 € en el supuesto de suministros de bienes de equipo. La elección entre la ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
6. Copia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) para la que se solicita la ayuda.
7. Plano del establecimiento comercial antes y después de las inversiones, especificando las dependencias y sus superficies en m² y la ubicación de los elementos de inversión solicitados.
8. En caso de traslado, declaración jurada de que cuando finalicen las inversiones de realizará el traslado al nuevo local.



De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 241/2013, de 23 de diciembre, y en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación requerida deberá aportarla en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente comunicación, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la resolución correspondiente.

Cáceres, a 6 de febrero de 2014. La Jefa de Sección de Comercio Interior, Carmen Bernardo García”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Comercio, Dirección General de Comercio e Inversiones, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, de Mérida.

Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Mérida, a 23 de abril de 2014. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se hace pública la formalización del contrato de la obra de "Ampliación de la hospedería de turismo "Parque de Monfragüe" en Torrejón el Rubio". Expte.: OBR0414003. (2014060921)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR0414003.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Obras de ampliación de la hospedería se turismo "Parque de Monfragüe" en Torrejón el Rubio (Cáceres).
- c) Lotes: No procede.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria y vía anticipada.